#### **ACTA**

#### CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

## COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

#### 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En Santiago, a **23 de septiembre de 2020**, a las 11:00 horas, ante su Secretario Ejecutivo y ministro de fe, Sr. Francisco Silva Bafalluy, **y en modalidad no presencial**, se celebró la centésima vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

#### **PARTICIPANTES**

Concurrieron a esta centésima vigésima segunda sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboaquien presidió la sesión –, y Sra. María Angélica Ibáñez San Martín; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt, Sr. Juan Araya Jofré y Sr. Darío Ovalle Irarrázaval; y en representación del Ministro de Educación, Sra. Mónica Brevis Saldaño.

No asistieron a esta sesión los señores Guillermo Salinas Vargas y Juan Manuel Santa Cruz Campaña, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación. Por su parte, el cargo de representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo se encuentra vacante.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

#### **TABLA**

- 1. Aprobación acta anterior
- 2. Cuenta Secretario Ejecutivo
- 2.1 Actividades del Secretario Ejecutivo en el Período
- 2.2 Actividades relevantes de las Áreas de ChileValora (agosto septiembre)
- 3. Temas que requieren acuerdo de Directorio:
- 3.1 Centros, Evaluadores y Articulación:
- 3.1.1 Ampliación de Alcance centro Universidad de las Américas UDLA
- 3.1.2 Ampliación de Alcance centro Impronta Mine E.I.R.L.
- 3.2 Competencias Laborales:
- 3.2.1 Ampliación vigencia transitoria perfiles del sector Construcción, subsector Actividades Especializadas de Construcción
- 3.2.2 Acreditación perfil sector Educación, subsector Otros Tipos de Enseñanza
- 4. Varios

SECRETARIC

## DISCUSIÓN Y ACUERDOS

SECRETARIO EJECUTIVO

DE CERTIFICACIO

Antes de analizar los puntos en tabla, los directores dejan constancia en acta de su autorización para realizar la presente sesión en modalidad no presencial. Ello, siguiendo las indicaciones y medidas de prevención que se han impartido desde el Gobierno y la Contraloría General de la República, con ocasión del brote de COVID-19, las que fueron recogidas en la Resolución Exenta N° 63 de este Servicio, emitida con 18 de marzo de 2020. Se hace presente que esta modalidad no presencial tiene el carácter de excepcional y se mantendrá vigente mientras las condiciones sanitarias asociadas a la pandemia lo hagan necesario.

En el primer punto de la tabla, se aprueba el acta de la centésima vigésima primera sesión ordinaria, celebrada con fecha 19 de agosto de 2020, con una observación de forma realizada por la señora Mónica Brevis, la cual se incorpora en el acta en el mismo acto.

En el segundo punto de la tabla, en primer lugar, el Secretario Ejecutivo da cuenta de las siguientes actividades realizadas en el período: el 21 de agosto, en Santiago, sostiene reunión virtual con el Jefe de Misión en Chile de la Organización Internacional para las Migraciones, Richard Velásquez, con el objetivo de confirmar el compromiso de ambas instituciones con la promoción y desarrollo de certificaciones de competencias laborales dirigidas a la población migrante; el 26 de agosto, en Santiago, junto a la Seremi del Trabajo y Previsión Social de la Región Metropolitana, Denisse Madrid, participa de un Encuentro Ciudadano Virtual, espacio destinado a generar una conversación entre los jefes de servicio dependientes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la ciudadanía; el 26 de agosto, en Santiago, junto a María Loreto Méndez, jefa del área de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, participa en reunión virtual con representantes de las empresas Aes Gener, Enel, Engie y la Asociación Gremial de Generadoras de Chile, en el marco del Plan de Descarbonización de la Matriz Energética que encabeza el Ministerio de Energía; el 27 de agosto, en Santiago, expone en el Seminario virtual "Educación Técnico-Profesional, sector clave para la reactivación de Chile", desarrollado en el marco de la conmemoración del Día de la Educación Técnico Profesional; el 27 de agosto, en Santiago, asiste a Sesión N°9 del Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional, encabezada por la jefa de la División de Educación Superior Técnico Profesional del Ministerio de Educación y directora de ChileValora, Mónica Brevis, instancia en que se realizó la presentación de la Estrategia Nacional Técnico Profesional; el 27 de agosto, en Santiago, participa de nueva sesión del Consejo Directivo de Eleva, instancia trimestral, presidida por el Ministro de Educación, Raúl Figueroa, que cuenta con la participación de representantes de organizaciones públicas y privadas, como el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Minería, CORFO, el Consejo de Competencias Mineras, el Consejo Minero y SENCE; el 1 de septiembre, en Santiago, junto a María Loreto Méndez, jefa del área de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, sostiene reunión virtual con representantes de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, para trabajar en la ejecución de procesos de certificación de competencias, dirigidos a mujeres, en perfiles prioritarios del sector, con el fin de hacer frente al impacto generado por la pandemia en la empleabilidad y que ha golpeado de manera particular la tasa de participación laboral femenina en el país; el 2 de septiembre, en Santiago, participa de Encuentro Virtual entre autoridades nacionales y regionales, junto a 39 recicladores de base, recientemente certificados por el Centro Bureau Veritas en la Región de Antofagasta; el 9 de septiembre, en Santiago, expone en Seminario Virtual "Capacitación en el Maule: una contribución a la disminución de brechas laborales", organizado por el CFT Estatal del Maule, SENCE y el Observatorio Laboral de la región; el 10 de septiembre, en Santiago, participa en encuentro virtual convocado por MINEDUC, que tuvo por objetivo revisar experiencias de articulación entre los Centros de Formación Técnica Estatales y ChileValora, e incentivar acciones de relacionamiento entre la enseñanza formal y la formación orientada al mundo del trabajo.

En segundo lugar, se presenta un reporte con las actividades más relevantes realizadas por cada área de negocios de ChileValora, durante el período del 11 de agosto al 11 de septiembre de 2020, el cual fue oportunamente publicado en la intranet de ChileValora.

El directorio agradece la información y solicita que, a partir del mes de octubre, dichos reportes mensuales sean publicados en forma previa a la realización de la sesión, a fin de que los directores puedan revisarlos y plantear comentarios en la sesión correspondiente.

En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad, a excepción del acuerdo número ochocientos sesenta y cuatro, que se aprobó con la abstención de la directora Sra. Mónica Brevis, por las razones en él expuestas:

En el primer tema de acuerdo, se explica que el centro Universidad de las Américas - UDLA solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en dos perfiles ocupacionales, y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello, por lo que se recomienda su aprobación.

Al respecto, la directora Sra. Brevis consulta si se analizaron las repercusiones que puede tener la salida de Chile del Grupo Laureate y el traspaso del control de la UDLA a una entidad sin fines de lucro.

La subdirectora indica que la situación es aún prematura como para evaluar pero que, en términos jurídicos, la representación legal del Centro no ha variado, y su equipo tampoco, mientras que, en el ámbito técnico, se cumplen todas las condiciones para aprobar la solicitud.

En opinión de la Sra. Brevis, antes de tomar una decisión, se debería contar con un compromiso formal del nuevo controlador de la universidad, que señale expresamente su intención de mantener el centro y realizar certificación de competencias laborales, como parte de sus prioridades, por lo que sugiere postergar la decisión.

La fiscal explica que los centros solicitan ampliación de alcance cuando ven posibilidad de nuevos negocios, por lo que, en el actual contexto de pandemia, que ha afectado severamente la gestión de los centros de evaluación, sería importante no postergar la

DE CERTIFICACION

**EJECUTIVO** 

decisión. Por otro lado, agrega, se trata de una ampliación de alcance no decuna acreditación, por lo que Fiscalía solicitó al área de Centros realizar un seguimiento permanente del tema.

Pese a lo anterior, la directora Sra. Brevis plantea que, atendido lo reciente de la operación, no existen antecedentes suficientes para garantizar que el Centro mantendrá su funcionamiento, pues la nueva administración puede tener otras prioridades, por lo que manifiesta su decisión de abstenerse. El resto de los directores se inclina por aprobar la solicitud de ampliación de alcance, realizando un seguimiento y monitoreo del tema.

En virtud de los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

# "ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro Universidad de las Américas en los siguientes perfiles ocupacionales: asistente técnico de instalaciones de sistemas solares fotovoltaicos y montajista de sistemas solares fotovoltaicos, del sector Suministro de gas, electricidad y agua, subsector Energías Renovables No Convencionales.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos. TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se realice la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.

CUARTO: ANÓTESE que el presente acuerdo fue adoptado con la abstención de la Sra. Mónica Brevis, por las razones antes expuestas."

Se continúa con los temas de acuerdo:

### "ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

**Teniendo presente** que el centro Impronta Mine E.I.R.L. solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en ocho perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro Impronta Mine E.I.R.L. en los siguientes perfiles ocupacionales: ayudante de sondaje, controlador de sondaje, mantenedor mecánico especialista equipos móviles y operador - manipulador telescópico, pertenecientes al sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre; andamiero, perteneciente al sector Construcción, subsector Edificación; operador retroexcavadora, perteneciente al sector Construcción, subsector Montaje Industrial; conductor operador equipos de apoyo procesos de sondaje, perteneciente al sector Manufactura Metálica, subsector Metalúrgico Metalmecánico; y conductor de carga general, perteneciente al sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos. TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se realice la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede."

En el siguiente tema de acuerdo, se explica que en el catálogo de competencias laborales existen dos perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Construcción, subsector Actividades Especializadas de Construcción, cuya vigencia vence el 30 de septiembre de 2020. Con fecha 29 de julio del presente año, ChileValora notificó vía oficio al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su condición de coordinador del OSCL de Transporte Vertical, la pérdida de vigencia de los dos perfiles en comento, ante lo cual, mediante oficio de fecha 13 de agosto del año en curso, la cartera de gobierno antes mencionada, en representación del OSCL de Transporte Vertical, solicitó la ampliación transitoria de vigencia de los dos perfiles en cuestión, hasta el 31 de marzo de 2021, a fin de contar con el tiempo necesario para convocar al OSCL de Transporte Vertical, y que, en dicha instancia, se evalúe la usabilidad y conveniencia o no, de actualización de los perfiles en cuestión. Junto con lo anterior, el solicitante justifica su petición en el hecho de que, dada la situación sanitaria del país, resulta complejo llevar a cabo una reunión con participación amplia y efectiva del OSCL, antes del término del término de vigencia de los perfiles.

La secretaría ejecutiva recomienda acoger la solicitud, pero ampliando transitoriamente la vigencia de los dos perfiles indicados, hasta el 30 de junio del 2021 y no hasta el 31 de marzo, como lo solicitó dicho ministerio, con el fin de otorgar un mayor plazo para el desarrollo de las gestiones comprometidas, atendiendo las actuales condiciones sanitarias en el país y para asegurar la permanencia de los perfiles en el Catálogo, así como también permitir a la entidad coordinadora del OSCL, desarrollar de manera efectiva las acciones comprometidas.

La directora Sra. Brevis observa que en este OSCL no participa la Cámara Chilena de la Construcción, lo que le preocupa, ya que se trata de la entidad que está liderando el poblamiento del marco de cualificaciones del sector y, por lo tanto, es importante la coordinación.

Ante ello, la subdirectora explica que ChileValora mantiene una coordinación permanente con la Cámara Chilena de la Construcción, al alero del Consejo de Formación, del que el OSCL de Transporte Vertical es parte. Por otro lado, se está trabajando en la conformación de un "OSCL de la Construcción" fortalecido, sumando a subsectores de dicho sector que han tenido OSCL independientes, el que se espera sesione en el mes de octubre. En ese contexto, se está trabajando en el ordenamiento de perfiles que aportarán a su poblamiento en el marco de cualificaciones.

En mérito a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA YSEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

Teniendo presente:

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 30 de junio de 2021, la vigencia de los siguientes dos perfiles ocupacionales, y las unidades de competencias laborales que los componen, pertenecientes al sector Construcción, subsector Actividades Especializadas de Construcción: instalador de escaleras y rampas mecánicas y mantenedor de escaleras y rampas mecánicas.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales."

Se continúa con el último tema de acuerdo.

"ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTE: Teniendo presente que el Organismo Sectorial de Lengua de Señas Chilena ha solicitado la acreditación de un nuevo perfil ocupacional, y las unidades de competencia laboral que lo componen.

PRIMERO: ACREDÍTESE hasta el 31 de enero de 2025 el siguiente nuevo perfil ocupacional perteneciente al sector Educación, subsector Otros tipos de Enseñanza: intérprete de lengua de señas chilena en el contexto educativo.

SEGUNDO: INCORPÓRESE el perfil antes mencionado en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales."

En el punto Varios, los directores plantean los siguientes temas:

- Aprobación en la Cámara de Diputados del "Proyecto de Ley Undurraga": este proyecto exige a las empresas con más de 100 trabajadores, tener expertos en inclusión laboral para apoyar a las personas con capacidades diferentes en su vínculo a dichas empresas. Esto conllevará la certificación habilitante de dichos profesionales, a través del Sistema de ChileValora. El directorio solicita diseñar acciones comunicacionales respecto del rol de ChileValora en dicha certificación.
- Modificación de la Ley N° 20.267: en relación a lo anterior y como parte de una serie de conversaciones que ha sostenido el presidente de ChileValora con distintas autoridades ministeriales, se considera que ChileValora puede ser un aporte en materia de reactivación del empleo, y por esta razón, podría ser el momento oportuno para insistir en la presentación del proyecto de ley que modifica la ley 20.267, con los ajustes que el directorio considere necesarios, e invitar a la Ministra del Trabajo y Previsión Social a una próxima sesión. Se acuerda enviar a los directores el proyecto de ley que fue presentado el año 2019 a la autoridad, así como una sugerencia de otros temas que puedan ser considerados, a objeto que los directores puedan revisarlos y enviar sus observaciones por correo electrónico antes de la próxima sesión.
- Seminario: Se acuerda diseñar y realizar un Seminario, con foco en materias tales como: diálogo social, tripartismo, trabajo, efecto pandemia en la situación laboral con foco en la mujer, etc., a través de Webinar. La jefa del área de Relaciones Institucionales y Comunicaciones preparará una propuesta a ser presentada al

CERTIFICACION

Secretario Ejecutivo durante la próxima semana, lo que incluye la factibilidad de uso de una plataforma adecuada.

- Patrocinio y diálogo social: la directora Sra. Ibáñez plantea la necesidad de aprovechar al máximo las instancias para reforzar el diálogo social, mencionando la solicitud de patrocinio de ChileValora de postulantes a un fondo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. La subdirectora informa al directorio que ChileValora cuenta con un protocolo para la entrega de dichos patrocinios, y que fueron dos las solicitudes, una de las cuales declinó y a la otra se le otorgó el apoyo solicitado.
- Por último, se entrega a los directores el calendario tentativo de las próximas sesiones.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

CISCO SILVA BAFALLUY

Secretario Ejecutivo Ministro de Fe

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

JUAN MORENO GAMBOA

MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN

DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL

RICARDO MEWES SCHNAIDT

JUAN ARAYA JOFRÉ

MÓNICA BRÉVIS SALDAÑO